

DECRETO ALCALDICIO Nº 1733
AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio Nº 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO

El Memo Nº 1179 de fecha 18.08.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la adquisición de 09 kits de estimulación, los que serán utilizados por los profesionales y beneficiarios del Proyecto Sala de Estimulación Temprana, el que se desarrolla en el Centro Comunitario de Rehabilitación, a través del portal mercado público I proveedora que más adelante se individualiza.

Se adjunta Orden de Compra (estado guardada), detallando los productos que se comprarán, incluyendo cantidad, código, ID producto, y certificado de disponibilidad presupuestaria Nº521, los que pasan a formar parte del presente documento.

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público la adquisición de adquisición de 09 kits de estimulación, los que serán utilizados por los profesionales y beneficiarios del Proyecto Sala de Estimulación Temprana, el que se desarrolla en el Centro Comunitario de Rehabilitación, al siguiente proveedor:

Nombre : EDICIONES CULTURA Y DIDACTICA DE CHILE S.A

Rut : 95.733.000-2

Monto : \$547.788 IVA IVA incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.15.229 "Proyecto Sala de Estimulación Temprana", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M:ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/PCS/TPD/tpd.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dideco